



PROCESO DE REGISTRO DE VEHICULOS EXTRANJEROS EN EL DISTRITO DE RIOHACHA

PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR SU VEHICULO

1. Acercarse a la Sede de la Union Temporal Ubicada en la Bomba de los Remedios en la Calle 15 salida de Riohacha hacia santa Marta, y solicitar la liquidación y el recibo de pago del impuesto del vehículo a registrar y los 30.000 pesos correspondientes a la licencia de registro y la placa adhesiva reflectiva, en la oficina de la Unión Temporal Registro de Vehículos Extranjeros.
2. Realizar el pago en la entidad bancaria o sucursal. BANCOLOMBIA.
3. Organizar una carpeta con los documentos requisitos mínimos los cuales son:

- A)** Solicitud de Registro por parte del ciudadano interesado. Esta se podrá descargar en la página web de la alcaldía del distrito de Riohacha y en la página web habilitada por la Unión Temporal.

Al terminar de llenar la solicitud, esta debe ser firmada por el peticionario. Antes de firmar el interesado la solicitud, se encuentra una cláusula de consentimiento previo que expresa lo siguiente:

“Mediante este escrito afirmo que otorgo consentimiento expreso, para que el Alcalde Municipal de la Unidad Especial de Desarrollo Fronterizo pueda revocar en cualquier momento la internación temporal del vehículo que se describe en esta solicitud, si soy vencido jurídicamente en Colombia en un proceso de recuperación de vehículo del país de origen, por haber sido objeto de hurto o de cualquier delito en ese País, o si alguno de los datos consignados en esta solicitud resultaran falsos”.

- B)** Comprobante de pago del impuesto vehicular. En el Registro de vehículos al territorio municipal Unidad Especial de Desarrollo Fronterizo, la autoridad competente exigirá, antes de expedir la autorización, que el interesado acredite el pago del impuesto ante la jurisdicción municipal Unidad Especial de Desarrollo Fronterizo por el período de un año, impuesto que se cobrará acorde a las normas preestablecidas por el Ministerio de Transporte.
- C)** SOAT vigente.
- D)** Revisión Técnico mecánica vigente.

Luego de tener todos los documentos organizados, deben ser llevados a la oficina de la Unión Temporal Registro de Vehículos Extranjeros, donde se le dará un número consecutivo y se le entregará al ciudadano un documento de recibido satisfactorio de la carpeta que contendrá los requisitos aquí expuestos.

4. Luego de unos días prudenciales, el interesado recibirá una copia del acto administrativo que ordene el Registro del vehículo automotor.



PROCESO DE REGISTRO DE VEHICULOS EXTRANJEROS EN EL DISTRITO DE RIOHACHA

5. Las autoridades de tránsito y de Policía, después de tres (3) meses de iniciarse el proceso de Registro, exigirán el documento de que autoriza el registro para permitir la permanencia y circulación de un vehículo automotor de placas extranjeras, por lo que los interesados tienen el plazo aquí estipulado, termina el 10 de octubre, para registrar los vehículos que vienen transitando históricamente en el territorio de la Unidad especial de desarrollo fronterizo.
6. Al finalizar el proceso de Internacion, estará disponible un **REGISTRO automotor** de todos estos vehículos, el cual será sistematizado, y en él estará incluido todos los pasos que se dieron por cada solicitante para internar y se entregará copia del registro a las autoridades de policía, Dian, Cancillería Y Ministerio del Transporte, con el objeto de presentar un parque automotor cuantificado que no va a permitir la introducción de más vehículos sin sustento legal.